Sesión ordinaria 4 Agosto.

En el pueblo de Mollet á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido en Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ros Parellada, y con asistencia de los Concejales al margen anotados, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fue aprobada. Acto seguido dijo que el Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se diera lectura á una comunicación recibida del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 28 de Julio último por la cual se servía autorizar la reforma hecha en el presupuesto ordinario de ingresos, correspondiente al actual ejercicio económico, en virtud de lo acordado por la Junta municipal en sesión de fecha 30 Junio próximo pasado; de lo cual acordó el Ayuntamiento quedar enterado.

Seguidamente dijo que el Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se diera lectura á una circular del Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia de fecha 26 de Julio último, por la cual y en virtud de lo dispuesto por el art. 33 de la Instrucción de 1ª de Mayo de 1888, se recuerda á los Ayuntamientos la obligación de dar principio en primero del corriente mes al cobro del primer trimestre del reparto de consumos, á fin de

FÁBRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

11ª CLASE 1895 2 PESETAS

N. 0.221.321

cortar que por descuido inexplicable se causen perjuicios al Tesoro público ó la Hacienda municipal; pues de lo contrario exigiría responsabilidad directa y personal con arreglo á los preceptos contenidos en el art. 58 de la ley de presupuestos de 3 de Agosto de 1895; y encargados los Sres. del Ayuntamiento de cuanto se dispone por dicha circular, acordaron de manifiesto á dicha Superior autoridad la imposibilidad de dar cumplimiento á lo mandado circular, toda vez que no obstante de haber elevado previo oficio la Junta repartidora de consumos en 30 de Julio último á los trabajos de confección del reparto, hasta la fecha no los ha terminado imposibilitando en su inmediata recaudación, por cuya razón y en su caso, deberá exigirse á la misma la responsabilidad consiguiente por negligencia y desobediencia en el cumplimiento de su cargo.

Acordado, previa orden del Sr. Presidente dicho acuerdo por el infrascrito Secretario de una comunicación recibida del Sr. Jefe de la Guardia Civil del puesto de Carmona, por

la cual se niega a la Corporación municipal para que manifieste si se halla dispuesta a facilitar casa gratuita para vivienda en esta población la casa cuartel de la fuerza de la Guardia Civil que tiene establecido en Monreal; y el Ayuntamiento enterado, acuerda se le conteste la imposibilidad de facilitar dicha casa, toda vez que la Corporación municipal carece de ella esta población.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por la regla 3.ª del art. 66 de la vigente ley municipal, acuerdan dividir los contribuyentes de esta población en tres secciones para el nombramiento de la Junta municipal, de los cuales entrarán a formar parte de la primera, los que tienen sus domicilios en las calles de Barcelona, Paz, Plaza San Vicente, Unión, Iglesia, Sidamon, Casas Nuevas, Sol, Cruces y Carretera, con menos ninguno; de la segunda los que tienen su domicilio en la calle Carretera, con menos unos, San Lorenzo, San Sancho, Santa Victoria y Mediodía, y de la tercera los que lo tienen en la calle de la Estación, Portales y casas de Campo.

Por último y cumplimentando lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Marzo último, acuerdan que con cargo al art. 5.º del cap. 3.º del presupuesto del ejercicio económico de 1894 á 95, fuese satisfecha á D. Victorio Cornes la cantidad de 60 pesetas importe de 18 sillas

convocados al mismo para el salon de sesiones de este Ayuntamiento, segun recibo presentado.

Y no habiendo otro asunto de que hacer mérito se levanta la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes y la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Ramon Ros — Vicente Rujol

Narciso Santander — Juan Cenoz

Vicente Riera — Vicente Segura

Ramon Vilà Borrás

Secundino Comas Da ri.

Fran.co Sans Sabi

Sesion ordinaria 31 Agosto.

En el pueblo de Martorell á once de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en su Ayuntamiento en sesion pública ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Ramon Ros y Parellada, con asistencia de los Concejales al margen notados, abierta la sesion con lectura del acta anterior, fué aprobada. Acto seguido y en vista de un recibo presentado por D. Antonio Camas de ningun valor veinte pese-